

Comunicado de prensa núm. 115/2009

México, D. F., 8 de diciembre de 2009

NUEVO SERVICIO PARA VALIDAR LA IDENTIDAD DEL PERSONAL DEL SAT QUE ACUDE A ALGÚN DOMICILIO

- **En Internet, también es posible verificar la autenticidad de las auditorías**
 - **Se busca combatir posibles actos de extorsión y corrupción**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que ya está disponible en el Portal de Internet www.sat.gob.mx la aplicación para verificar si la persona que acude al domicilio de algún contribuyente a realizar actividades de notificación o verificación realmente es empleado de esta institución.

El SAT actualmente realiza el servicio de notificación personal a que se refiere el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, con sus propios actuarios fiscales y abogados tributarios; por lo que ninguna persona ajena esta institución puede acudir a su domicilio acreditándose como empleados de una empresa que se diga autorizada para realizar las funciones de notificación verificación.

También en el Portal de Internet del SAT es posible verificar:

- La autenticidad de ordenes de fiscalización (auditorías); así como si el personal que se presenta en el domicilio del contribuyente está autorizado para llevar a cabo dicha fiscalización.
- La veracidad de las cartas, correos electrónicos o llamadas telefónica invitando a pagar adeudos fiscales.

Esta comprobación de autenticidad de personal y documentos o mayor información sobre este tema, se pueden también obtener en el 01 8000 INFOSAT (01 800 46 36 728). En Internet, las aplicaciones están ubicadas en el menú "Otros servicios", submenú "Verificación de autenticidad de personal del SAT y documentos".

Con este tipo de medidas el Servicio de Administración Tributaria busca transparentar sus procedimientos, brindar mayor seguridad y evitar posibles actos de extorsión y corrupción de los que puedan ser objeto los contribuyentes.

--0--